



ACTA DE AUDIENCIA No. 145-2024

CLASE DE AUDIENCIA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO OMISION DE AGENTE RETENEDERO O RECAUDADOR EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
10	05	2024	PALOQUEMAO	11001600005020191942100	455101	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: MAGDA CRISTINA ROMERO GUTIERREZ FISCAL 3 SECCIONAL				magda.romero@fiscalia.gov.co		
INDICIADO RICARDO MENDOZA NUÑEZ C.C. 79519178				rmendonu@yahoo.com.ar gerenciaservicios@servicecolombia.com 3132485775		
DEFENSOR LUIS EDUARDO SIERRA VARGAS				eduardosierra@hotmail.com		
PROCURADOR JUDICIAL I PENAL JUAN CARLOS JOYA ARGUELLO				icioya@procuraduria.gov.co		
APODERADA DE VICTIMA SARA LUCIA ALARCON FERNANDEZ DIAN				salarconf@dian.gov.co notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co hsanchezc@dian.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
HORA INICIO: 9:16 A.M.				HORA FINALIZACION: 9:52 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal, defensa, procurador judicial.

Dra. SARA LUCIA ALARCON FERNANDEZ representante de víctima, solicitó autorización para asistir a la audiencia, toda vez que no cuenta de la víctima DIAN.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado LUIS EDUARDO SIERRA VARGAS, identificado con la C.C. 19147378 y T.P. 50382, para que represente los intereses del señor RICARDO MENDOZA NUÑEZ, identificado con la C.C. 79519178.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., el delegad Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano RICARDO MENDOZA NUÑEZ, identificado con la C.C. 79519178, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por la conducta punible de **OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO de conformidad a los artículos 402 y 31 del C.P. a título de dolo.**

Ministerio Público: Señaló que al cumplirse los requisitos del artículo 288 del C.P.P., no tiene solicitudes de aclaración.

Defensor: Sin solicitudes de aclaración.

Ricardo Mendoza Núñez: Señaló que entendió la comunicación realizada por la Fiscalía.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Les hace saber a los imputados sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 9:52 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/798c7f46-9689-44c7-85ce-3655d1a40057?vcpubtoken=f689bf1d-4a48-4fb0-9fd9-0eeb8fc29d90>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76